



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 005-2012

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTA: Para resolver la solicitud de Rectificación de la Resolución No.056-2011 de fecha 31 de octubre de 2011, emitida por esta Secretaría de Estado; presentada por la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR. Expediente IHT No. 042-2011.

RESULTA: Que en fecha 22 de diciembre de 2011, la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición acreditada, solicitó a favor de su representada, la Sociedad Mercantil, INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR., Solicitud de Rectificación de la Resolución No.056-2011 de fecha 31 de octubre de 2011, emitida por esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de octubre de 2011, esta Secretaría de Estado emitió Resolución No.056-2011 a favor de la Sociedad Mercantil, INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR., autorizando a que proceda a la venta de doce (12) vehículos.

CONSIDERANDO: Que en dicha Resolución en su numeral 1) se detalla el siguiente vehículo: VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE7663051, SERIE: KMHCM41AP7U134800, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02995; el cual tiene el número de Motor incorrecto, siendo lo correcto: VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE7683051, SERIE: KMHCM41AP7U134800, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02995. Y en su numeral 7) se detalla el siguiente vehículo: VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE6588131, SERIE: KMHCM41AP7U105095, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02814; el cual tiene el número de Serie incorrecto, siendo lo correcto: VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE6588131, SERIE: KMHCM41AP7U105895, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02814.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

CONSIDERANDO: Que con fecha 29 de diciembre de 2011, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal con base al Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pronunciándose favorable en el sentido de declarar con lugar la solicitud de Rectificación de la Resolución No.056-2011 de fecha 31 de octubre de 2011, emitida por esta Secretaría de Estado, presentada por la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR.

POR TANTO: La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83, 84 y 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

2010. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar con lugar la solicitud de Rectificación de la Resolución No.056-2011 de fecha 31 de octubre de 2011, emitida por esta Secretaría de Estado, presentada por la Abogada **ADA JUDITH ESTRADA PONCE**, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**. **SEGUNDO:** Aprobar a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**, la rectificación de la Resolución No.056-2011 de fecha 31 de octubre de 2011, de la forma siguiente:

Descripción del vehículo según la Resolución No.056-2011 de fecha 31 de octubre de 2011, en su numeral 1):

VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE7663051, SERIE: KMHCM41AP7U134800, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02995.

La rectificación de la Resolución será:

VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE7683051, SERIE: KMHCM41AP7U134800, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02995.

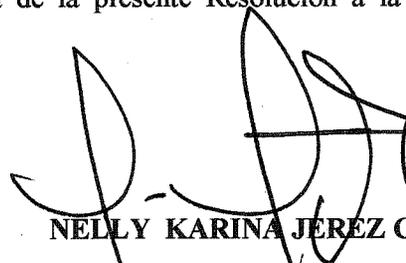
Descripción del vehículo según la Resolución No.056-2011 de fecha 31 de octubre de 2011, en su numeral 7):

VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE6588131, SERIE: KMHCM41AP7U105095, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02814.

La rectificación de la Resolución será:

VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, TIPO: TURISMO, COLOR: BEIGE, MOTOR: G4EE6588131, SERIE: KMHCM41AP7U105895, AÑO 2007, CILINDRAJE: 1395, PLACA: PP02814.

TERCERO: Queda con valor y efecto todo lo demás establecido en la Resolución No.056-2011 de fecha 31 de octubre de 2011, emitida por esta Secretaría de Estado. **CUARTO:** El peticionario deberá presentar copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). **NOTIFIQUESE.**


NELLY KARINA JEREZ CASPALLIER



SECRETARIA DE ESTADO

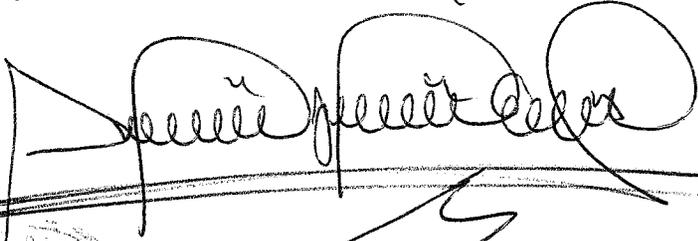
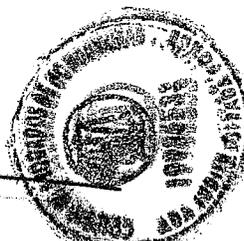



MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ

SECRETARIA GENERAL

Gosa →

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
Distrito central, pondo los cuato de la
fonde, a los diecisis dias del mes de
enero del año dos mil doce, ratificada
de la Resolucion que antecede se Abog Pedro
Joaquin Escobar y Firma para constancia.


H. C. C. B. I.
conforme 17 de enero 2012.

